



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 2 de diciembre de 2025

APOUKAPY RESOLUCIÓN DEC N° 463/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE REALIZAR EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, PARA OCUPAR CARGOS DE PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO LECTIVO 2026 DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, LICENCIATURA EN TURISMO E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD POLÍTÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTO:

El Memorando DACA N° 588/2025, presentado por la Dirección Académica, en el cual solicita convocar al segundo llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargos vacantes de Profesores Encargados de Cátedra para el Primer Período Lectivo 2026 de las carreras de Ingeniería Eléctrica Plan de Estudio 2017, Licenciatura en Turismo Plan de Estudio 2017 e Ingeniería de Sistemas Plan de Estudio 2015 y 2025, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la "Constitución Nacional de la República del Paraguay" establece que: las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

El Artículo 34 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior establece que, Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la "Ley N° 4.995 de Educación Superior".

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del "Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008".

La Resolución N° 120/2019 del CSU, "Por la cual se aprueba el Reglamento para Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar el cargo de Profesores Encargados de Cátedra de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este."

Que el Art. 108º del Reglamento Interno establece que Los reglamentos aplicables para el concurso de títulos, méritos y aptitudes para ocupar cargos de profesor encargado de cátedra, así como los aspectos operativos y administrativos de la misma estarán establecidas por las normas emanadas del Consejo Directivo, aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

Que la Ley 1264/1998 "General de Educación", en su artículo 11, Inciso K), establece que se entiende por educador el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las leyes especiales.

Resolución DEC N° 463/2025 - Página 1 de 3

MISIÓN

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39º inciso "f" establece "*Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión*".

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1º. Realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargos vacantes de Profesores Encargados de Cátedra para el Primer Periodo Lectivo 2026 de las carreras Ingeniería Eléctrica, Licenciatura en Turismo e Ingeniería de Sistemas de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, según los siguientes detalles:

INGENIERÍA ELÉCTRICA					
PLAN DE ESTUDIO 2017					
Nº	Sem/Sec.	Asignatura	Día	Horarios	Perfil Requerido
1	TERCERO/A	Cálculo III	Martes	07:00 a 12:00	Profesional del área de Eléctrica o Informática

LICENCIATURA EN TURISMO					
PLAN DE ESTUDIO 2017					
Nº	Sem/Sec.	Asignatura	Día	Horarios	Perfil Requerido
1	PRIMERO/ÚNICA	Lengua y Cultura Guaraní I	Miércoles	18:00 a 22:00	Profesional del área de Turismo o Lengua Guaraní
2	PRIMERO/ÚNICA	Teoría Sociológica del Turismo	Jueves	20:00 a 22:00	Profesional del área de Turismo o Psicología

INGENIERÍA DE SISTEMAS					
PLAN DE ESTUDIO 2025					
Nº	Sem/Sec.	Asignatura	Día	Horarios	Perfil Requerido
1	PRIMERO/ÚNICA	Geometría Analítica	Lunes	08:00 a 11:00	Profesional del área de Eléctrica o Informática
2	TERCERO/ÚNICA	Cálculo III	Martes	07:30 a 10:30	Profesional del área de Eléctrica o Informática

INGENIERÍA DE SISTEMAS					
PLAN DE ESTUDIO 2015					
Nº	Sem/Sec.	Asignatura	Día	Horarios	Perfil Requerido
1	NOVENO/TIC	Gestión de Centro de Procesos de Datos	Martes	18:00 a 22:00	Profesional del área de Informática

Resolución DEC N° 463/2025 - Página 2 de 3

MISIÓN

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

- Artículo 2°.** Establecer como única fecha y lugar de recepción de carpetas, el día viernes 5 de diciembre del corriente, en el horario de 14:30 a 20:00 horas, en Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica.
- Artículo 3°.** Determinar que el pago del arancel correspondiente se puede realizar a partir de la publicación de la presente Resolución en la Perceptoría de la Facultad Politécnica en el horario de 07:30 hs a 13:00 hs y de 14:30 a 20:00 hs.
- Artículo 4°.** Informar al Consejo Directivo de la Institución.
- Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano

MISIÓN

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISIÓN

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional